COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2016
ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (Artículos de Ferretería y Herramientas Menores)

INFORME COMPLEMENTARIO COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día treinta de agosto del año dos mil diez y seis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, dicha comisión está presidida por el **MY DCEM MARIO FRANCISCO ADORNO ZARACHO,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **Tte 1° AVL RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO, Tte 1° AVL LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA, Tte 1° AVL EDER GAMARRA BRITEZ, Tte AVL JUANA ESTELVINA VLENZUELA ROMERO, STTE AVL ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES** y el **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL**a los efectos realizar las correcciones pertinentes a las observaciones hechas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante Nota DNCP/DNC N° 24016/2016, presentadas en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2016 para la "ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO VARIOS (Artículos de Ferretería y Herramientas Menores)", con ID N° 307.790

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial, mencionando que la presente evaluación complementaria, es en vista al Reparo realizado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Nota DNCP N° DNCP/DNC N° 24016/2016 de fecha 26 de agosto de 2016, en la cual se menciona:

1. *Indicamos a la convocante que para subsanar las observaciones emitidas en la nota DNCP/DNC 21886/2016 corresponde remitir un informe complementario, ateniendo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/15. En consecuencia solicitamos a la convocante remitir el informe de evaluación complementario, la nueva resolución de la máxima autoridad rectificando o ratificando la resolución de adjudicación con sus respectivas notificaciones y acuses; también recordamos a la convocante actualizar la información de la fecha de la notificación en el SICP.*

- En tal sentido, el Comité de Evaluación pasa a reevaluar la **PRIMERA FASE** de la Evaluación de referencia, en lo que concierne a la "**Documentos de Carácter Formal"** del oferente FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en vista a que por un error involuntario se marcaron las casillas de Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, en cual no corresponde para dicho oferente en visto que la misma es una Sociedad Anónima, conforme se menciona a continuación:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.

Empresas	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica

g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

- En cuanto al análisis de todos los precios ofertados, pasa a reevaluar la **TERCERA FASE** de la Evaluación de referencia.

  Que el comité solicito el desglose en todos los ítems de los Lotes al oferente, y el cual remitió sus respectivos desgloses de precios ofertados, este sentido el Comité de Evaluación considera que los precios cotizados por el precitado oferente, se encuentran debidamente desglosados y justificados, encontrándose las mismas dentro de los parámetros establecidos la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, siendo estos aceptables al parecer del CE., por consiguiente desde el punto de vista técnico y cumplimiento con las especificaciones, y que las mismas se encuentran dentro de la estimación de costo realizada por la convocante, conforme al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, por ende los oferentes podrán cumplir satisfactoriamente con el Contrato.

Por lo actuado, el Comité de Evaluación considera pertinente ratificarse en la recomendación efectuada en el Informe de fecha 04 de julio de 2016.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día treinta de agosto del año dos mil diez y seis, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ARNALDO RAFAEL GONZALEZ CACERES
STTE AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JUANA E. VALENZUELA ROMERO
TTE AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LIZ ANDREA DUARTE ACUÑA
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

RODRIGO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
TTE 1° AVL – MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MARIO FRANCISCO ADORNO ZARACHO
MY DCEM - PTE COMITÉ DE EVALUACIÓN